

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/810/2024
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 05 de agosto de 2024.

PRESENTE

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de agosto del año en curso, para la construcción y operación de una **ANTENA DE COMUNICACION**, la cual se pretende construir por el Boulevard 16 de septiembre No. 1254 Ote., en la Colonia Centro, C.P. 81000, de esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E
"DE CORAZON POR GUASAVE, VAMOS JUNTOS"

ARQ. MIGUEL JORGE WONG ORTEGA.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS.



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C.c.p.- Archivo*Didya. -Secretaria.

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RELEVACIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA